

# Reformas electorales y competencia intrapartidaria en América Latina en las últimas cuatro décadas

Daniel Buquet

Ponencia elaborada para el “Panel III: Competencia intrapartidaria” del Simposio Internacional Innovaciones institucionales en las Repúblicas del bicentenario. La democracia latinoamericana a dos siglos del Congreso de Panamá. Ciudad de Panamá, Panamá, 10 y 11 de marzo de 2026

## I Introducción

La literatura académica sobre los partidos políticos se ha ocupado clásicamente por sus estructuras internas desarrollando clasificaciones y tipologías de partidos (Michels 1911; Duverger 1957; Kirchheimer 1966; Panebianco 1990; Katz y Mair 1995). En general estos trabajos propusieron que las diferentes formas de organización partidaria dependen de diversos aspectos socio históricos como la amplitud del sufragio, el desarrollo de los medios de comunicación, o de ciertos rasgos particulares de los partidos como la ideología. Pero, salvo excepciones, las características organizativas de los partidos no se atribuyeron al ambiente institucional en el que desarrollan su actividad<sup>1</sup>. Más recientemente, se ha buscado explicar la cohesión interna y la disciplina legislativa de los partidos a partir de variables institucionales, argumentando que tanto el presidencialismo (Shugart 1998), el federalismo (Chandler 1987), así como los mecanismos de voto preferencial intra partidarios (Katz 1980)

---

<sup>1</sup> Existen algunas excepciones como Harmel (1981) que encontró que el presidencialismo no afecta el grado de centralización de la organización partidaria, o Harmel y Janda (1982) que propusieron que el sistema electoral influye en la complejidad de la estructura partidaria. Evidentemente los estudios asumen en términos generales un contexto institucional democrático, ya que dentro de sistemas autoritarios los partidos políticos, cuando existen, tienen fuertes restricciones organizativas.

contribuyen a debilitarla. Para el caso de América Latina, el presidencialismo es una regla fija y el federalismo un atributo invariable, presente en algunos casos y ausente en otros, no ha sido eliminado ni adoptado por ningún país. En cambio, las reglas electorales han sido objeto de permanentes reformas.

Los cambios de las reglas se han producido en el contexto de -y muchas con fundamento en- un creciente desapego ciudadano de la política y de los partidos políticos (Ignazi 1996). En ese sentido, la visión clásica que valoraba positivamente el funcionamiento cohesivo de los partidos aparece desde hace tiempo cuestionada. El deterioro creciente del prestigio de los partidos ha llevado a promover su democratización interna (Cross y Katz 2013). En esa línea se ha buscado dar mayor poder a los afiliados en la toma de decisiones y poner en manos de un público amplio la selección de candidatos como forma de recuperar el aprecio de la ciudadanía. Aunque este trabajo no se ocupa directamente de la democracia interna en los partidos políticos, busca revisar uno de sus aspectos, considerando innovaciones en materia electoral que inciden en la competencia intrapartidaria.

En esa perspectiva en nuestra región se ha generado una tendencia a establecer nuevas reglas electorales que han buscado restringir el poder de la autoridad central del partido y establecer vínculos directos entre candidatos y votantes. La personalización de las candidaturas, el voto preferencial y la celebración de elecciones primarias han sido las principales innovaciones en esta dirección. Estas reformas se han producido desde la década de 1990, con características diferentes en distintos países, han corrido con suerte variada y no existe a la fecha una evaluación sistemática de sus efectos. Si bien existen estudios sobre algunas de estas innovaciones, no hay trabajos sistemáticos que las analicen en conjunto desde la perspectiva de la competencia intrapartidaria. En este texto se repasan las modificaciones electorales

realizadas en la región desde las transiciones a la democracia que han tenido influencia en la competencia intrapartidaria, considerando tanto sus beneficios como sus perjuicios.

## **II Partidos políticos y competencia intrapartidaria en América Latina**

Durante el siglo XX predominó una visión de los partidos políticos que los consideraba como actores unificados. Desde la “ley de hierro de la oligarquía” (Michels) hasta el modelo cartelizado (Katz y Mair) se asumió mayoritariamente que los partidos tienden a contar con una conducción centralizada que comparte ideas e intereses. Así, los partidos políticos se constituyeron en las unidades determinantes de los sistemas políticos, tanto en la competencia electoral como en la conducción del gobierno y la formación de coaliciones. En el marco democrático los partidos eran los agentes que ejercían la representación de la ciudadanía ante el estado. Los verdaderos partidos políticos seguían el modelo europeo que había evolucionado hacia el formato de partidos de masas (Duverger 1951), con un programa establecido, una estructura orgánica regulada -normalmente centralizada- y con una fuerte disciplina de sus miembros. Los modelos diferentes, como los partidos estadounidenses, fuertemente descentralizados y poco disciplinados, constituían una anomalía, no eran verdaderos partidos (Janda 1993). Los partidos latinoamericanos, por su parte, no gozaban de prestigio entre los académicos por su carácter personalista y falta de diferenciación programática (Scott 1966).

El siglo XX fue testigo del aprecio creciente por los partidos políticos, hasta entonces denostados como contrarios al bien común y su existencia pasó a considerarse como condición necesaria de la existencia de un sistema democrático (Schlesinger, Stokes). Sin embargo, aquellos denuestos pasaron a adjudicarse a las fracciones internas, a las que se

consideraba generalmente una patología orgánica indeseable. "Una revisión corriente de referencias en libros de texto o periódicos confirma que el término fracción sigue connotando ilegitimidad, cuando no malevolencia y patología. Las fracciones tienden a ser vistas desde el punto de vista de los partidos -a menudo para explicar la debilidad partidaria, desintegración de la unidad, corrupción y oportunismo entre los líderes." [Belloni y Beller 1978:6]. Incluso Sartori, que pretendía un acercamiento desapasionado a la cuestión llegó a advertir que "... la reivindicación del fraccionismo debe estar, cuando proceda, bien justificada. No resulta así con el argumento de que el fraccionismo es demostración de vitalidad y autenticidad de la 'democracia' intrapartido. La democracia tiene un futuro sombrío si se estira la palabra y se abusa de ella hasta ese punto." [1992:144-5]. Incluso más recientemente, aunque reconociendo posibles beneficios de la fraccionalización interna, se asume que los procesos de competencia entre fracciones tienden a perjudicar a los partidos. "As long as it is managed, competitive factionalism can be a force for good. It can widen voter choice where it is restricted (for instance in sub-competitive party systems). It can improve intra-party democracy; for instance, by facilitating debate and communication between leaders and followers and by giving dissenters a voice. Factionalism can provide a structure for internal power-sharing and conflict resolution. However, too much factional competition and fragmentation can destabilize parties and create decisional stalemate. Without effective leadership and institutional checks and balances to limit fragmentation, competitive factionalism risks running out of control." (Boucek 2009). En América Latina predominó una visión negativa de la fraccionalización intrapartidaria en los casos en los que era un componente constitutivo de las organizaciones partidistas como en Uruguay (González 1993) o en Colombia (Leal y Dávila 2010)

Un segundo aspecto valorado negativamente para el buen funcionamiento de los partidos y la democracia ha sido la personalización de la política. “It is now commonplace for governments to be named after their leader, rather than after the party that holds office” (McAllister 2007). Tradicionalmente se había destacado el carácter personalista de los partidos latinoamericano como un defecto, asociado al caudillismo y la falta de definición programática (Scott 1966). Por su parte, el personalismo está asociado al faccionalismo. “Si hay una palabra que se repite una vez tras otra en la descripción de la política sudamericana es la de personalismo, que es un buen equivalente en español de la facción” (Sartori 2009, p. 108). En definitiva, el siglo XX fue el siglo de la consagración de los partidos políticos, con un modelo predominante de partidos de masas, como los agentes centrales de la democracia, adoptándose una visión favorable a un carácter programático definido y diferenciado y a un funcionamiento orgánico conducente a la disciplina legislativa. La democracia interna en los partidos, en caso de existir, sería más bien una democracia de tipo participativo, donde los afiliados tendrían el derecho de participar en ciertos ámbitos de debate, pero nunca una democracia competitiva como la que existe en el ámbito interpartidario.

Pero en el último cuarto del siglo XX también se detectó un proceso de transformación y de deterioro de los partidos políticos. Tempranamente, en la década de 1960, Otto Kirchheimer identificó un proceso por el cual los partidos iban perdiendo sus perfiles programáticos más diferenciados y diluían sus plataformas en busca de electorados heterogéneos (*catch all*). Un poco más tarde Katz y Mair (1995) observaron un fenómeno que llamaron cartelización por el que la organización partidaria perdía su relevancia, invirtiendo la relación de agencia entre dirigentes y gobernantes y quitando a los afiliados la condición de principal. En un trabajo anterior, junto a otros autores, Katz y Mair habían mostrado una

fuerte tendencia decreciente de los niveles de afiliación de los partidos europeos (Katz et al 1992).

Por otra parte, y aun manteniendo una visión negativa sobre las fracciones y el fraccionismo, se viene generalizando un reclamo favorable a la democracia interna de los partidos políticos (Cross y Katz 2013). Sin embargo, desde la perspectiva del cumplimiento de los objetivos de los partidos, esto es, acceder al poder, la democracia interna no fue vista tradicionalmente como un factor favorable: “It may be of normative interest to study the extent of internal party democracy, but in practice internal democracy is likely to impede the ability of parties to adopt programs or recruit candidatures which can be successfully communicated” (Lawson 1993:578). Si los miembros o activistas tienen el poder de definir el programa y los candidatos del partido es posible que se reduzca su capacidad de convocar a un electorado amplio (May 1973), Si, por un lado, los partidos se organizan con la finalidad de competir y ganar elecciones (Sartori 1976) y, por otro, para ganar las elecciones es necesario presentar un programa lo más próximo posible al votante mediano (Downs) y candidatos con el mayor atractivo (Weber 1922, carisma, valence), las elites partidarias son los agentes con mayor capacidad estratégica para tomar esas decisiones por estar orientados a ese fin, mientras que los dirigentes intermedios y los activistas -con una orientación más ideológica de sus preferencias- tomarán decisiones menos eficaces. Fuera del terreno electoral también se favorecía la idea de partidos cohesivos y se alertaba sobre las consecuencias negativas de la competencia intrapartidaria: “We contend that incentives to pursue particularistic legislation originate not only in national electoral laws, but also in the specific procedures used by political parties to nominate candidates. Even though electoral laws may discourage intra-party competition (for instance, by adopting closed-list proportional representation with large districts), individual party organizations may

still structure the nomination process in different ways. Competitive primaries may encourage leaders of different party factions to pursue particularistic benefits for their strongholds, while candidate selection controlled by few national party leaders may reduce those incentives.” (Mejía-Acosta, Pérez-Liñán y Saiegh, Sebastián 2006).

Evidentemente se trata de una cuestión compleja dado que existe una tensión entre la representación partidaria y la que ejercen los legisladores de forma individual con sostenía Linz: “La noción básica de la representación acarrea también una tensión entre la necesidad de mantener la disciplina de partido (que, si no necesaria, es deseable para el gobierno eficaz, especialmente en sistemas parlamentarios) y la libertad de los legisladores individuales para decidir como individuos sus posiciones en políticas públicas independientemente del liderazgo partidista... Los conceptos de la representación democrática que subyacen en estas distintas preferencias son también relevantes en el proceso a través del cual los candidatos son seleccionados por los partidos. Una reforma, a veces propuesta como medio para permitir o generar mayor competencia y debate dentro de los partidos, consistiría en adoptar un sistema de primarias entre los miembros del partido. Este procedimiento podría responder a las preocupaciones de quienes perciben demasiada unanimidad dentro de los partidos, pero su adopción ciertamente chocaría con las ideas de los insatisfechos con la ya excesiva división o conflicto dentro de los partidos. Para quienes ven los partidos como los proveedores de un equipo de gobierno cohesivo, la institucionalización de las disputas entre facciones contribuiría a su insatisfacción con ellos.” (2007: 285-286).

Sin embargo, en el contexto del deterioro de la imagen de los partidos políticos, esta visión ha evolucionado más recientemente señalando que

la democracia interna en los partidos (lo que implica fraccionalismo de una u otra forma) puede ser una de las formas de promover la sobrevivencia de los partidos políticos (Ignazi 2020)<sup>2</sup>. Los partidos son indispensables para la democracia, pero la relación de los partidos y la democracia es doble “However, the relationship of parties to democracy concerns not only their external connection to the political system but also their internal functioning and organisation, which grants varying degrees of democratic agency to the grassroots membership. Parties are a means by which socially heterogeneous people enter into political engagement and are socialised into democratic behaviour; yet party organisation seems to follow Michel’s ‘iron law of oligarchy’, which runs counter to the participatory principle of democracy. In recent decades, as the ‘crisis’ of parties became more salient, the principle of popular participation and its particular perspective on democracy has driven new research on party development, focusing in particular on intra-party democracy” (Mazzoleni, & Heinisch 2023).

Pero la cuestión de la democracia intrapartidaria es compleja, porque no hay un consenso en cuanto a cuáles son sus atributos definitivos. Una forma de enfocarse en la cuestión es tomar la noción básica de poliarquía de Dahl, con la distinción de las dimensiones de la competencia y la participación. Desde este punto de vista podría haber dos formas diferentes de democracia interna; por un lado, una democracia participativa, de asamblea, donde los miembros de partido o sus delegados tienen derecho a participar en las decisiones políticas y programáticas; por otro lado, una democracia competitiva, donde dirigentes o grupos de dirigentes (facciones) compiten entre sí por la conducción del partido y las candidaturas. Esta última es la que se aproxima la noción de competencia intrapartidaria en términos

---

<sup>2</sup> “Incidentally, internal party democracy and new forms of participation are also seen as an alternative way for parties to survive, which differs from the strategy of relying on state subsidies (Mazzoleni y Heinisch 2023:14)

generales tal como ha sido definida recientemente: *“the battle for power and status within political parties between co-partisans, groups of co-partisans or party factions”* (Put y Coffé 2024)

Por otra parte, y más allá de la reivindicación de la democracia interna en términos normativos, la estructura interna fraccionalizada puede ser un factor decisivo en la sobrevivencia partidaria en contextos críticos. “...parties which rely on vertical structures, where a few leaders at the central level concentrate power and control the party’s direction, are more likely to lose their political power in changing situations than parties which rely on structures which are less hierarchical, where power is distributed among different leaders and where leadership mobility is more likely to occur.” (Wills-Otero 2014:1)

### **III Sistema electoral, organización partidaria y competencia intrapartidaria.**

La noción más amplia de partido político asume que estos se organizan con tres finalidades: la búsqueda de votos, la obtención de cargos de gobierno y la implementación de determinadas políticas públicas (Strom 1990). El modelo de Strom establece que las tres finalidades pueden resultar contradictorias. Por ejemplo, la promoción de un cambio radical en política pública puede limitar la capacidad de un partido para obtener apoyo electoral. De acuerdo con este autor, cuanto menor sea la incertidumbre respecto a la relación entre votos y cargos, mayores son los incentivos para que los partidos prioricen la búsqueda de votos. Por lo tanto, los sistemas proporcionales estimulan la orientación a los votos de los partidos mientras que los sistemas mayoritarios la desalientan. Como en los regímenes presidenciales el premio mayor es la presidencia y el sistema electoral para alcanzarla no puede ser proporcional, los partidos no deberían priorizar la búsqueda de votos entre sus objetivos.

Sin embargo, como hace notar Samuels (2002), la orientación a los votos también es estimulada por la probabilidad de obtener una mayoría de partido, lo que en realidad ocurre en el presidencialismo por definición. Más específicamente, los partidos políticos que operan dentro de regímenes presidenciales de gobierno y que aspiran a ganar la presidencia van a concentrar sus recursos con el objetivo de ganar esa elección (Samuels 2002), aunque según el autor esta propensión puede variar en función del sistema de elección presidencial que se utilice, ya sea de mayoría relativa o de doble vuelta<sup>3</sup>. En consecuencia, en contextos de regímenes presidenciales de gobierno y, al menos, para los principales partidos que son los aspiran a competir por ese cargo, deberíamos esperar una fuerte orientación a la búsqueda de votos y, por lo tanto, un efecto considerable del sistema electoral sobre sus estructuras internas.

Si consideramos que los partidos, en su versión minimalista, son agrupaciones que presentan candidatos a las elecciones (Sartori 1992), el sistema electoral configura el principal esquema de incentivos y restricciones para la actividad fundamental o, al menos, característica, de los partidos políticos. Los partidos políticos, en tanto agentes racionales que buscan obtener cargos de gobierno a través de las elecciones, deben cumplir dos tipos de tarea. Por un lado, deben designar a los candidatos que postulan para la obtención de dichos cargos. Por otro lado, deben obtener los votos necesarios para que esos candidatos resulten electos. En ese sentido, diversos rasgos del sistema electoral imperante en un país establecen incentivos para llevar adelante esas tareas de maneras específicas. Y, consecuentemente, la organización partidaria que busca el éxito electoral debería tender a adaptarse eficientemente a las formas más adecuadas de cumplir con esas tareas. Como sostienen Hazan and

---

<sup>3</sup> Samuels (2002) sugiere que los sistemas de doble vuelta pueden debilitar la orientación a los votos de los partidos porque estos sistemas distorsionan la proporcionalidad más que los sistemas de mayoría relativa. Sin embargo, un sistema de doble vuelta puede modelarse como un sistema donde se compite por dos lugares en lugar de uno (Cox 1997) donde no sólo el partido más votado sino también el segundo más votado obtiene una recompensa por los votos obtenidos en la primera vuelta.

Voerman: “*Electoral systems at the national level and candidate selection methods at the party level are connected, maybe not causally but they do influence each other. More precisely, the electoral system constrains and conditions the parties’ menu of choices concerning candidate selection.*”

Aunque las organizaciones partidarias difieren en diversos aspectos, una variable muy relevante que permite diferenciarlos y está estrechamente vinculada con el sistema electoral es el grado de centralización de su estructura interna (Duverger 1951, Janda 1980). El grado de centralización puede observarse, a su vez, en dos dimensiones diferentes: por un lado, un partido puede tener una organización descentralizada a nivel territorial<sup>4</sup> y, por otro, puede estar “verticalmente” descentralizado, esto es, dividido en fracciones o tendencias nacionales (Panebianco 1990). Más allá que diversos aspectos, como la ideología partidaria o la organización del Estado<sup>5</sup>, pueden afectar el grado de centralización de la organización partidaria, es innegable que diversos aspectos del sistema electoral también ejercen influencia. Estos efectos se producen porque el sistema electoral establece la forma en que deben ser registrados los candidatos y la forma en que se vota por ellos.

Una revisión de la literatura (Owens 2003) mostraba la complejidad de las relaciones entre sistema electoral y disciplina partidaria pero sostenía que “Even so, *ceterus paribus*, there is little question that electoral rules do have pervasive and significant effects. Certain forms provide legislators with better opportunities and stronger incentives to emphasize personal over party reputations, with consequences for cohesion: the weaker central party leaders' control over access to and orderings on ballots, and the larger the numerical size of constituencies (but only if the voting system encourages the cultivation of personal reputations), the greater

---

<sup>4</sup> Recientemente se ha incrementado notoriamente el interés por el estudio de los sistemas de partidos multinivel (Došek y Freidenberg 2013)

<sup>5</sup> Por ejemplo, es conocido que los partidos comunistas tienden a tener estructuras internas muy centralizadas o que los partidos en los estados federales suelen tener estructuras descentralizadas.

the propensity for party candidates to be elected by personal votes, regardless of whether or not voters cast a single or a preferential ballot, and the weaker intra-party legislature cohesion becomes.” (30) Por su parte, Siavelis y Morgenstern (2008) desarrollan un modelo de selección de candidatos para América Latina, por el que atribuyen efectos al sistema electoral sobre el proceso de selección y, a este último, sobre el comportamiento legislativo de los partidos. De forma más general hoy se acepta la influencia del sistemas electorales en la competencia intrapartidaria: “The variations in *interparty* and *intraparty* politics that we see around the world are at least in part -perhaps in large part- due to the electoral system they use to elect their legislatures” (Crisp et al 2025:5). Y también para el caso de América Latina algunos aspectos relacionados con el sistema de elección presidencial tienen consecuencias relevantes en este aspecto. Asimismo, se sostiene que la promoción de la competencia intrapartidaria promueve el personalismo “...the incentives related to intraparty politics center on the extent to which rules promote competition among members of the same party. When electoral rules allow potentially intense intraparty competition, we hypothesize that those incentives will encourage *individualistic* or *personalistic* forms of behavior.” (Crisp et al 2025:5). Sin embargo, la relación entre personalismo y competencia intrapartidaria podría ser un fenómeno más complejo, tal como sostiene Colomer: “All in all, there seems to exist, as is logical to expect, significant empirical correlations between high opportunities for personal representation in the ballot form and the electoral system, the adoption of moderate policy positions by parties and candidates, the use of open internal procedures by political parties, and the actual choice of individual candidates by voters.”

Diversos aspectos que caracterizan a un sistema electoral (Nohlen 1981) pueden influir en la estructura interna de los partidos y las posibilidades de competencia intrapartidaria. La primera variable, quizá la más

relevante para el sistema electoral, es la cantidad y magnitud<sup>6</sup> de las circunscripciones del sistema. De forma simplificada puede decirse que esta variable tiene un extremo en los sistemas electorales de circunscripción única en la que se elige la totalidad de los cargos en disputa y el otro extremo en las circunscripciones uninominales, donde hay tantas circunscripciones como cargos a elegir. Aunque esta variable de forma aislada no tiene por qué ser determinante, puede pensarse que un sistema electoral de circunscripción única nacional favorece una organización partidaria centralizada, ya que normalmente el partido deberá presentar una única lista de candidatos. En cambio, un sistema de circunscripciones uninominales hace que el partido deba presentar un candidato en cada una de las circunscripciones, por lo que una estructura territorialmente descentralizada puede resultar más eficiente para ese fin. En este caso, además, el cultivo de la reputación individual de los candidatos puede entrar en tensión con el valor de la marca partidaria. Si bien las circunscripciones uninominales no habilitan de por sí la competencia intrapartidaria, generan incentivos favorables a la diferenciación individual dentro del partido.

La forma de la candidatura -parcialmente asociada con la estructura de circunscripciones- es otra variable que puede tener efectos en la organización partidaria. En este caso, las dos principales alternativas son la candidatura personalizada o la candidatura por listas partidarias. De forma concurrente con las circunscripciones uninominales, las candidaturas personalizadas favorecen la descentralización partidaria, al tiempo que las candidaturas por listas estimulan la centralización. En este punto el factor relevante no es tanto la designación de candidatos, sino la forma de llevar adelante las campañas. Las candidaturas personalizadas requieren una campaña por candidato, lo que se asocia a un partido descentralizado. En cambio, las candidaturas por listas partidarias

---

<sup>6</sup> La magnitud de una circunscripción es el número de cargos que se eligen en ese ámbito.

(aunque no se trate de una única lista partidaria a nivel nacional) favorecen una campaña basada en la etiqueta partidaria más que en las características de los candidatos. De esta forma, un partido centralizado es más apto para llevar adelante una campaña única a nivel nacional que promueva el voto al partido.

En tercer lugar, la forma de votación es un aspecto que tiene una influencia decisiva en la estructura interna del partido y en los espacios para la competencia intrapartidaria. Con relación a este aspecto, la principal variante es si el sistema admite alguna forma de voto preferencial dentro del partido. Los sistemas que admiten el voto preferencial estimulan estructuras partidarias descentralizadas, en este caso verticalmente, es decir partidos internamente fraccionalizados, porque los diferentes candidatos del mismo partido pueden competir entre sí y, por lo tanto, llevar adelante sus propias campañas. En cambio, los sistemas que solo permiten un voto categórico por un partido favorecen partidos con organizaciones centralizadas porque es el partido quien nombra a los candidatos y también el partido el que hace una única campaña electoral a favor de todos ellos. En este sentido Katz afirmaba que "...la estructura de cohesión o desunión exhibida por un partido en el parlamento puede ser predecida por la magnitud circunscriptiva, la posibilidad de selección intrapartidaria y la distribución de los recursos en el país." (1980:133).

Finalmente, uno de los aspectos que más recientemente se ha incorporado a los sistemas electorales y cuyo estudio se encuentra en pleno desarrollo son las elecciones internas y primarias en los partidos políticos. No se trata de elecciones organizadas por los propios partidos de acuerdo con sus estatutos o de forma voluntaria, sino de normas electorales de alcance nacional, con estatus legal e incluso, constitucional (Freidenberg 2015, Buquet y Gallo 2024). En este caso, la normativa electoral influye directamente en la competencia partidaria interna al

establecer la posibilidad o, incluso, obligatoriedad de realizar elecciones internas para designar a las autoridades del partido o elecciones primarias para la nominación de candidatos. Cuando el sistema electoral establece la realización de instancias electorales en las que se promueve la competencia interna dentro de los partidos, ya sea para obtener cargos en los órganos directivos del partido o la nominación para una candidatura, se estimula directamente el personalismo y la formación de fracciones internas en los partidos para competir por esos cargos. En este sentido se puede considerar también que el sistema electoral incluye reglas partidarias vinculadas con la selección de candidatos como sostiene Cox (1997)<sup>7</sup>.

#### **IV Sistemas electorales, reformas y competencia intrapartidaria en América Latina**

Luego de la tercera ola de democratización, todos los países de América Latina han realizado reformas electorales de diversa magnitud. Obviamente no todas las modificaciones en el sistema electoral influyen en las características internas de los partidos políticos. Pero algunas de las reformas más recurrentes en la región han modificado varios de los aspectos mencionados en el apartado anterior, por lo que podrían haber generado efectos sobre la competencia interna en los partidos políticos. En este apartado repasaremos algunas reformas electorales que se han realizado de forma más o menos extendida en América Latina, a las que podemos atribuir efectos sobre la competencia interna en los partidos. En general se trata de normas que establecen mecanismos de competencia entre individuos dentro del mismo partido, aunque

---

<sup>7</sup> "...un conjunto de leyes y reglas partidarias que regulan la competencia electoral entre y dentro de los partidos." [1997:13].

también implican situaciones de competencia entre partidos dentro de coaliciones multipartidarias.

La primera tendencia de reformas fue en la dirección de establecer el sistema de elección legislativa proporcional personalizada que se había popularizado con el nombre de “sistema alemán” –aunque su implementación no es idéntica a la que se utiliza en ese país europeo- y ha pasado a denominarse simplemente como sistema mixto (*mixed member electoral systems*, Shugart y Wattenberg 2003). Si bien no se trata de una regla que promueve directamente la competencia intrapartidaria, el sistema genera incentivos para el cultivo de la reputación personal, eventualmente en detrimento del partido (Carey y Shugart 1995). El sistema se ha puesto en práctica en México (1977), Panamá (1983), Bolivia (1995) y Venezuela (1993) y consiste simplemente en una combinación de circunscripciones uninominales con otras plurinominales. Un estudio pionero en la materia anticipaba que este modelo podía ser “la reforma” del siglo XXI y se preguntaba si este modelo lograba conjugar lo mejor de ambos sistemas (Shugart y Wattenberg 2003). Por un lado, favorece la equidad en la distribución de bancas al contar con un componente de representación proporcional y, por otro, fortalece el vínculo de representación entre votantes y legisladores a través de las circunscripciones uninominales. Los autores se mostraban particularmente optimistas respecto de los beneficios que tal sistema había generado en los sistemas políticos que lo habían adoptado. Sin embargo, al menos en la experiencia latinoamericana, no es posible concordar con semejante evaluación.

En este sentido, hay que distinguir que el camino para llegar al sistema mixto no fue el mismo en todos los casos, ya que México y Panamá partían de un sistema mayoritario en circunscripciones uninominales a las que se agregaron circunscripciones plurinominales en el marco de procesos de democratización. Así, estos dos países promovieron el voto

partidario, favorecieron la inclusión pluralista y, por esa vía, fortalecieron la legitimidad del sistema. En cambio, en Bolivia y Venezuela se recorrió el camino opuesto, partiendo de parlamentos elegidos completamente por representación proporcional a través de listas partidarias. En estos dos casos los incentivos para cultivar un voto personal que se introdujeron contribuyeron -junto a factores estructurales- a desestabilizar ambos sistemas de partidos que terminaron colapsando. Por lo tanto, tal innovación no contribuyó al fortalecimiento de los partidos ni a mejorar la calidad democrática. Tampoco el sistema fue adoptado posteriormente por otros países en la región, por lo que evidentemente no se transformó en la reforma del siglo XXI.

En segundo término, corresponde mencionar los sistemas que, aunque utilizando sistemas de votación por listas y representación proporcional, admiten mecanismos de voto preferencial en la forma de listas abiertas o flexibles. El sistema preferencial de lista flexible implica que los electores, cuando votan por un partido pueden votar por un candidato (o más) del partido en particular. Las bancas se distribuyen proporcionalmente entre los partidos y se asignan, en cada partido, a los candidatos con el mayor número de votos personales. Reformas en ese sentido se han aprobado en Perú (1979), República Dominicana (2001) y Colombia (2003) (Passarelli 2020). Por otra parte, tres países -Brasil, Chile y Panamá- han utilizado históricamente sistemas de lista flexible con voto personalizado. Por su parte, Ecuador (1998), Honduras (2004) y El Salvador (2015) establecieron sistemas de voto preferencial donde se pueden emitir votos preferenciales incluso por candidatos de partidos diferentes (Mustillo y Polga-Hecimovich 2020). Finalmente habría que mencionar el caso uruguayo (y el de Colombia hasta 2003) donde, si bien las listas son cerradas, los partidos pueden presentar multiplicidad de listas para los mismos cargos y, por lo tanto, existen mecanismos de competencia interna, aunque no necesariamente personalizados. Como se ha dicho,

estos sistemas de votación generan incentivos para cultivar una reputación personal y, cuando los legisladores resultan electos, deben su elección a los votos que lograron obtener sobre esa base. Por lo tanto, no tienen, por un lado, incentivos para promover la reputación del partido durante la elección, ni por otro, para actuar de forma disciplinada durante la legislatura (Carey y Shugart 1995).

Sin embargo, esta interpretación ha sido cuestionada recientemente, mostrando que la evidencia sobre sus presuntos efectos negativos no es concluyente (Cheibub y Nalepa 2020). Por un lado, existe evidencia empírica que no muestra que candidatos electos por sus votos personales sean más independientes de su partido que los que no lo son (Folke y Rickne 2020). Para el caso brasileño Cheibub y Sin (2020) muestran que los niveles de competencia intrapartidaria son muy inferiores a los que se podía suponer. De todas formas no se puede decir que la introducción de sistemas de voto preferencial haya favorecido a los partidos y a la democracia, ni mucho menos. Los casos de Parú y Ecuador son contundentes y, si el sistema parece funcionar razonablemente bien en otros países, se trata más bien de casos donde su utilización está fuertemente integrada a las prácticas políticas de forma tradicional como en Brasil y Panamá, por ejemplo.

Finalmente, el mecanismo de nominación del candidato o candidata presidencial también puede incidir de forma fuerte y directa en la estructura interna de los partidos. En particular, cuando la designación se realiza a partir de elecciones primarias y existe competencia entre más de un candidato/a, existe un fuerte incentivo para que el partido adopte una estructura descentralizada, en este caso no a nivel territorial, sino de manera vertical en la forma de fracciones que apoyan a cada uno de los precandidatos. Más en general, siempre que se utilicen mecanismos competitivos dentro de los partidos, ya sea para nominar candidatos o para designar autoridades partidarias se generan estímulos para la

formación de estructuras descentralizadas que se organizan para competir y ocupar las posiciones en disputa. Las elecciones internas y primarias de los partidos han tendido a generalizarse en nuestra región, aunque no necesariamente deben ser consideradas como parte del sistema electoral nacional.

Más allá de las que realizan voluntariamente y de acuerdo a sus propios estatutos los partidos políticos, existen diversos formatos para las elecciones internas y primarias regulados por la ley y la constitución. En casi todos los países de la región existen normas que prevén este tipo de elecciones (Freidenberg 2024) y solo cuatro (Brasil, Costa Rica, México y Nicaragua) carecen de normas legales al respecto (Scherlis 2023). Sin embargo, en la mayoría de los casos, el instrumento es opcional o puede adaptarse a los intereses partidarios y la intervención del Estado es mínima. Adicionalmente, aún cuando sea obligatorio como en Argentina, a las primarias comparecen coaliciones de partidos y por lo tanto no funcionan como instrumentos de competencia intrapartidaria en sentido estricto. Por lo tanto, solo puede afirmarse que la normativa puede tener un efecto general en la competencia intrapartidaria cuando las elecciones primarias son obligatorias, simultáneas y abiertas y se realizan con varios candidatos de un mismo partido. En esos casos, el proceso electoral incluye una instancia previa a la que todos los partidos se someten y que involucra al conjunto de la ciudadanía, es decir, se trata verdaderamente de un componente del sistema electoral, que genera incentivos favorables para la competencia interna (Buquet y Gallo 2024). Pero aún en ese caso, la normativa no puede imponer a los partidos que haya competencia entre diferentes candidatos, porque pueden comparecer con candidatos únicos, tal como ha ocurrido con la mayoría de los partidos en Argentina, Uruguay y en la única ocasión en la que se realizaron en Bolivia.

En este punto, más que los aspectos formales de la normativa, parece más conveniente enfocarse en la práctica de las primarias. En términos de

competencia intrapartidaria, lo que resulta relevante es que efectivamente haya competencia por la nominación de forma regular dentro de los partidos mayores y con una participación ciudadana masiva. En ese sentido los modelos de Honduras, Paraguay y Uruguay resultan funcionales, a pesar de la diversidad de normativas. En Honduras las primarias no son estrictamente obligatorias y en Paraguay ni siquiera son abiertas. Pero en los tres casos ha existido competencia de forma sistemática en los partidos principales y se ha constatado una significativa concurrencia a votar. En los casos de Uruguay y Honduras la norma vino a regular prácticas previas de competencia intrapartidaria que también estaban reguladas legalmente mientras que en el caso paraguayo se trató de una práctica tradicional del Partido Colorado que se fue formalizando y terminó siendo imitada por la oposición.

En definitiva, la búsqueda de mayor legitimidad a través de mecanismos que acerquen a políticos y ciudadanos para favorecer la representatividad del sistema, aparece como una tendencia creciente en América Latina, aunque difícilmente podemos apreciar efectos significativos en esa dirección.

#### **IV Evidencia y conclusiones**

En este texto se desarrolló una revisión teórica sobre los efectos que los sistemas electorales pueden generar sobre la competencia interna en los partidos políticos latinoamericanos y, luego, se realizó un repaso de las principales reformas que se han venido aplicando en la región, señalando los incentivos que ellas producen en la materia. Naturalmente el paso siguiente consistiría en verificar empíricamente esos efectos. Sin embargo, semejante tarea es particularmente compleja y excede los objetivos de este trabajo. La complejidad principal deriva de que los incentivos que generan las reglas electorales interactúan con otros

factores, por lo que difícilmente se pueda aislar el efecto específico de un cambio en la normativa electoral.

En América Latina se han realizado muchas reformas electorales y algunas de ellas promovieron la personalización del voto y la competencia intrapartidaria. Estas reformas estuvieron orientadas a mejorar la relación de representación y a fortalecer los vínculos entre ciudadanos y partidos en el contexto de un generalizado deterioro de ambos aspectos. Sin embargo, lo que podemos observar como resultado resulta paradójico. Si bien la competencia intrapartidaria puede ser un factor favorable a la supervivencia de los partidos, la tendencia a la personalización de la política se ha transformado en su tumba. Si es que algún efecto les podemos atribuir, las innovaciones institucionales en la materia han terminado contribuyendo a los crecientes procesos de personalización (Luján y Acosta y Lara 2024, Sánchez Siboney 2024, Scherlis 2026) que desplazan y, eventualmente, liquidan a los partidos históricos, pero tampoco favorecen la formación de nuevos partidos sólidos.

Los casos en los que los instrumentos de competencia intrapartidaria podría estar favoreciendo la continuidad de partidos relevantes parecen funcionar en sistemas donde esa competencia era un rasgo constitutivo de esos partidos, como las primarias presidenciales en Honduras, Paraguay y Uruguay o el voto preferencial intrapartidario en Brasil y Panamá. En esos países, más que innovaciones en sentido estricto, lo que parece haber ocurrido son procesos de adaptación, tanto en las reglas como en los actores partidarios que permiten que el sistema alcance cierto equilibrio. A modo de ejemplos, el PT en Brasil, LIBRE en Honduras, CD en Panamá, el PLRA en Paraguay, el FA en Uruguay son partidos que se adaptaron exitosamente a utilizar mecanismos de competencia interna que ya venían utilizando los partidos tradicionales de esos países.

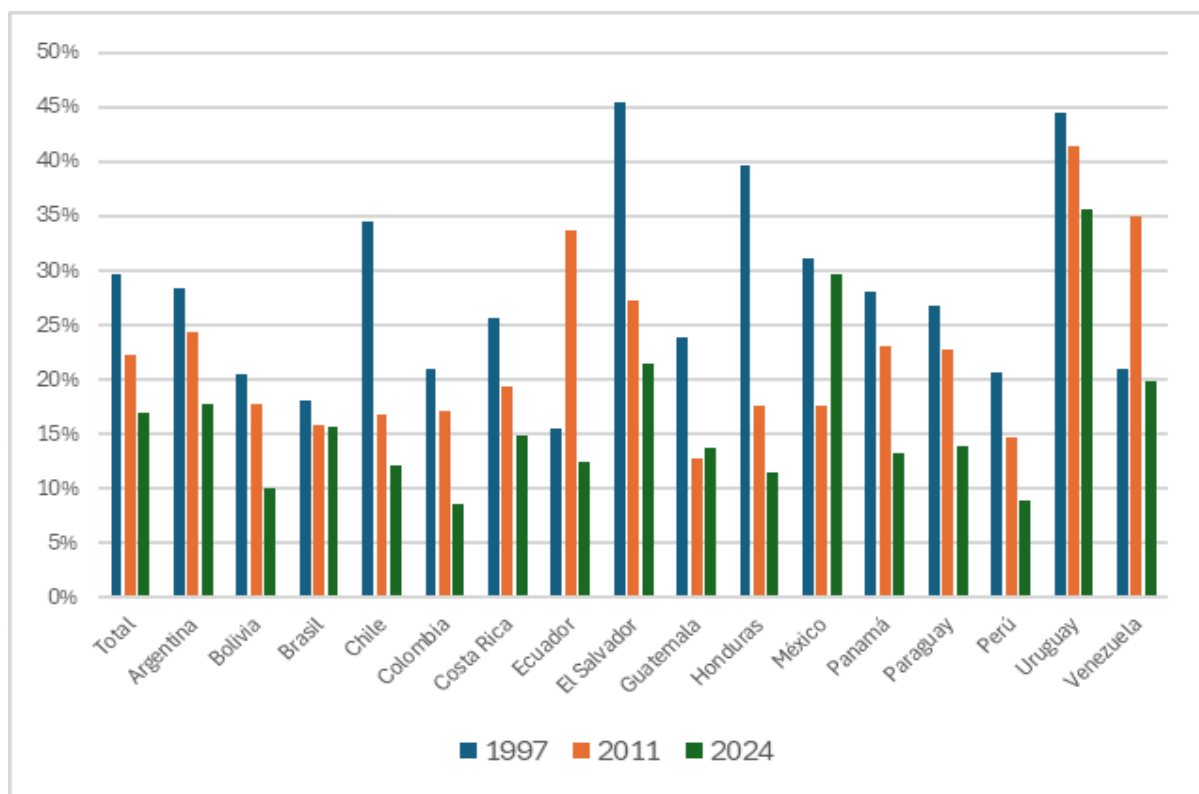
En cambio, los países que introdujeron primarias presidenciales simultáneas como Chile y Colombia no lograron fortalecer a sus partidos políticos. Por el contrario, en esos casos se ha observado una significativa decadencia de los partidos tradicionales y el surgimiento de nuevos desafiantes exitosos con una fuerte impronta personalista. Otro tanto ocurrió con los países que introdujeron mecanismos de voto preferencial intrapartidario, como Perú y Ecuador y los que adoptaron los sistemas mixtos como Bolivia y Venezuela.

En general, los principales partidos políticos de la región han sufrido consecuencias negativas de forma generalizada que se pueden observar por sus desempeños electorales. En toda la región se verifica una reducción significativa, incluso dramática, del porcentaje de votación que reciben en la actualidad los dos o tres partidos que concentraban la adhesión ciudadana en la década de 1990-

Más allá de los casos particulares, también es posible apreciar que el efecto buscado -recuperar el vínculo entre la ciudadanía y los partidos políticos- no parece haberse producido. Si observamos una secuencia de mediciones de Latinobarómetro sobre confianza en los partidos políticos, se ve de forma inmediata que este indicador ha caído sistemáticamente en la región.

El deterioro de la confianza ciudadana en los partidos políticos es un fenómeno generalizado y bastante sistemático. El patrón general que muestra el máximo valor al principio de la serie en 1997, un valor intermedio en el año 2011 y el menor valor en 2024 se repite en la mayoría de los países, 13 de 16. Dos países, Ecuador y Venezuela, muestran un aumento de la confianza en 2011 respecto de 1997 que se corresponde a un momento de auge en la popularidad de sus gobiernos del giro a la izquierda respecto a un punto de partida más bien bajo. En realidad, en la mayoría de los países de la región hubo un incremento de

la confianza en los partidos durante el *boom* de las *commodities* a continuación de una estrepitosa caída a principios de siglo luego del fracaso del modelo neoliberal. La confianza en los partidos no parece haber sido afectada directamente por ninguna de las reformas mencionadas. Otro caso desviado es el de México que muestra una significativa recuperación en la última medición. Se trata de un contexto similar al del giro a la izquierda en otros países de la región, pero desfasado en el tiempo. En cualquier caso, la recuperación de la confianza en los partidos mexicanos no puede obedecer a reformas orientadas a la competencia interna partidaria simplemente porque no las hubo.



Uruguay son ejemplos claros de una ingeniería electoral diseñada por los propios partidos para acomodarla a sus requerimientos en materia de convivencia interna. Pero en otros casos, los efectos de una reforma electoral sobre la estructura de los partidos políticos parece ser una imprevista externalidad negativa. Por ejemplo, las reformas que en los años 90 realizaron Bolivia y Venezuela, implantando el sistema electoral

mixto, precedieron en no mucho tiempo a un fenomenal deterioro y virtual desaparición de los partidos políticos que habían dominado la escena electoral durante décadas. Aunque no puede afirmarse que la reforma electoral fuera la causa de tal deterioro, es evidente que el remedio no fue capaz de curar la enfermedad.

Tampoco parece razonable hacer afirmaciones generales sobre las ventajas o desventajas de tener partidos fraccionalizados o con mayor o menor centralización. Si bien la descentralización suele favorecer la democracia interna en los partidos, también puede ser un factor que conspira contra su buen desempeño como vínculo entre la ciudadanía y el estado. Pero lo que no debería negarse es que algunos cambios en el sistema electoral pueden tener impacto en la estructura interna de los partidos y los reformadores deberían tenerlo en cuenta para no generar consecuencias negativas imprevistas en el funcionamiento de los sistemas políticos que pretenden mejorar.

## Bibliografía

Borz, G., & Janda, K. (2020). "Contemporary trends in party organization: Revisiting intra-party democracy". *Party Politics*, 26(1), 3-8.

Boucek, F. (2012). *Factional politics: How dominant parties implode or stabilize*. Springer.

Campos-Herrera, G., & Navia, P. (2024). The effects of district magnitude on the number of intra-party factions: the case of Colombia, 1958–1990. *Japanese Journal of Political Science*, 25(3), 188-205.

Carey, J. M., & Shugart, M. S. (1995). Incentives to cultivate a personal vote: A rank ordering of electoral formulas. *Electoral studies*, 14(4), 417-439.

Chandler, William M. 1987. "Federalism and Political Parties". En Balkvis H. y W. Chandler (eds.) *Federalism and the Role of the State*. Buffalo, NY: University of Toronto Press.

Cheibub, J. A., & Nalepa, M. (2020). Revisiting electoral personalism. *Journal of Theoretical Politics*, 32(1), 3-10.

Cheibub, J. A., & Sin, G. (2020). Preference vote and intra-party competition in open list PR systems. *Journal of Theoretical Politics*, 32(1), 70-95.

Cox, Gary. 2004. *La coordinación estratégica de los sistemas electorales del mundo. Hacer que los votos cuenten*. Buenos Aires: Gedisa.

Crisp, B. F., Silva, P. C., Olivella, S., & Rosas, G. (2025). *Electoral system incentives for interparty and intraparty politics*. Oxford University Press.

Došek, Tomás y Freidenberg, Flavia. 2013. "La congruencia de los partidos y los sistemas de partidos multinivel en América Latina:

conceptualización y evaluación de algunas herramientas de medición”. *Politai: Revista de Ciencia Política* 4(7): 161-178.

Duverger, Maurice. 1957, *Los Partidos Políticos*. México: Fondo de Cultura Económica.

Emanuele, V., Marino, B., & Diodati, N. M. (2023). When institutions matter: electoral systems and intraparty fractionalization in Western Europe. *Comparative European Politics*, 21(3), 356-378.

Folke, O., & Rickne, J. (2020). Who wins preference votes? An analysis of party loyalty, ideology, and accountability to voters. *Journal of Theoretical Politics*, 32(1), 11-35.

Freidenberg, Flavia. 2015. “La reina de las reformas: las elecciones internas a las candidaturas presidenciales en América Latina. En: Flavia Freidenberg y Betilde Muñoz- Pogossian.Eds. *Las Reformas Políticas a las Organizaciones de Partidos*. México: INE, TEPJF, OEA, Instituto de Iberoamérica y SAAP

Freidenberg, Flavia. 2024, *Las primarias como juegos estratégicos. Selección de candidaturas, democracia interna y partidos políticos en Panamá, Ciudad de Panamá y Ciudad de México*, Tribunal Electoral, Centro Internacional de Estudios Políticos y Sociales e Instituto de Investigaciones Jurídicas de la Universidad Nacional Autónoma de México.

Guevara Mann, Carlos. 2006. “Sistemas electorales y estilos de campaña: los diputados panameños y el voto personalista” *Revista de Ciencia Política* 26(2):209-230.

Harmel Robert. 1981. "Environment and Party Decentralization: A Cross-National Analysis". *Comparative Political Studies* 14(1):75-99.

Harmel, Robert y Kenneth Janda. 1982. *Parties and their Environments: Limits to Reform?* New York: Longman.

Hazan, Reuven Y. y Gerrit Voerman. 2006. "Electoral Systems and Candidate Selection". *Acta Politica* 41(2):146-162.

Ignazi, P. (1996). The crisis of parties and the rise of new political parties. *Party Politics*, 2(4), 549-566.

Ignazi, P. (2020) 'The four knights of intra-party democracy: A rescue for party delegitimation', *Party Politics*, 26(1), p9–20

Janda, Kenneth (1993). Comparative political parties: research and theory. *Political Science: The State of the Discipline II*, 2, 163.

Janda, Kenneth. 1980. *Political parties: A cross-national survey*. New York: Free Press; London: Collier Macmillan.

Katz, R. S., Mair, P., Bardi, L., Bille, L., Deschouwer, K., Farrell, D., ... & Widfeldt, A. (1992). The membership of political parties in European democracies, 1960-1990. *European Journal of Political Research*, 22(3), 329-345.

Katz, Richard S y Peter Mair. 1995. "Changing Models of Party Organization and Party Democracy: the emergence of the cartel party". *Party Politics* 1(1):5-31.

Katz, Richard S. 1980. *A Theory of Parties and Electoral Systems*. Baltimore: Johns Hopkins University Press.

Kirchheimer, Otto. 1966. "The Transformation of the Western European Party Systems". En LaPalombara, Joseph y Myron Weiner (Eds.) *Political Parties and Political Development*. New Jersey: Princeton University Press.

Lawson, K. (1993). Renewing Party Scholarship: Lessons from Abroad. *American Review of Politics*, 14, 577-592.

Leal Buitrago, Francisco, y Dávila Ladrón de Guevara, Andrés (2010). Clientelismo: el sistema político y su expresión regional. Universidad de los Andes.

Linz, J. J. (2007). Los partidos políticos en la política democrática: problemas y paradojas. En Linz, J., Gunther, R. & Montero, J. R. (Eds.). *Partidos políticos: viejos conceptos y nuevos retos* (pp. 277-307). Madrid: Trotta.

Luján, Diego y Acosta y Lara, Federico (2024). Assessing electoral personalism in Latin American presidential elections. *Journal of Politics in Latin America*, 16(3), 275-299.

Mazzoleni, O., & Heinisch, R. (2023). Party change beyond the 'classical models?' The role of agency, context, and democracy. *The Routledge Handbook of Political Parties*, 9-19.

McAllister Ian (2007) The personalization of politics. In: Dalton RJ and Klingemann HD (eds) *The Oxford Handbooks of Political Science: The Oxford Handbook of Political Behaviour*. Oxford: Oxford University Press, pp. 571–588.

Mejía-Acosta A, Pérez-Liñán, Aníbal y Saiegh, Sebastián M. (2006) The partisan foundations of legislative particularism in Latin America. SSRN Scholarly Paper ID 1018099, Social Science Research Network, Rochester, NY, USA.

Michels, Robert. 1979. *Los Partidos Políticos: Un Estudio Sociológico de las Tendencias Oligárquicas de la Democracia Moderna*. Buenos Aires: Amorrortu.

Mustillo, T., & Polga-Hecimovich, J. (2020). Party, candidate, and voter incentives under free list proportional representation. *Journal of Theoretical Politics*, 32(1), 143-167.

Nohlen, Dieter. 1981. *Sistemas Electorales del Mundo*. Madrid: Centro de Estudios Constitucionales.

Otero, L. W. (2015). *Latin American traditional parties, 1978-2006. Electoral trajectories and internal party politics*. Universidad de los Andes.

Owens, John E. 2003. "Explaining party cohesion and discipline in democratic legislatures: purposiveness and contexts". *Journal of Legislative Studies* 9(4):12-40.

Pachón, M., & Shugart, M. S. (2010). Electoral reform and the mirror image of inter-party and intra-party competition: The adoption of party lists in Colombia. *Electoral Studies*, 29(4), 648-660.

Panebianco, Angelo. 1990. *Modelos de Partido*. Madrid: Alianza.

Passarelli, Gianluca (2020). *Preferential voting systems*. Palgrave Macmillan Springer International Publishing.

Put, G. J., & Coffé, H. (2024). A multi-stage and multi-actor perspective on intra-party competition: Introduction to the symposium. *Party Politics*, 30(1), 3-11.

Rahat Gideon y Hazan Reuven. 2001. "Candidate Selection Methods: An Analytic Framework". *Party Politics* 7(3):297-322.

Samuels David J. 2002. "Presidentialized Parties: The Separation of Powers and Party Organization and Behavior". *Comparative Political Studies* 35(4):461-483.

Sánchez-Sibony, O. (2024). Why Latin American parties are not coming back. *Latin American Politics and Society*, 66(3), 164-193.

Sartori, Giovanni. 1992. *Partidos y Sistemas de Partidos*. Madrid: Alianza.

Scherlis, Gerardo (2023). Party regulation in Latin America: A change of normative paradigms. *Party Politics*, 29(1), 77-88.

Scherlis, Gerardo (2026). The Rise of New Personal Parties in Latin America. *Bulletin of Latin American Research*, 45(2), e70072.

Scott, R. E. (1966). "Political Parties and Policy Making in Latin America", en LaPalombara, J. y M. Weiner (eds) *Political Parties and Political Development*. Princeton, NJ: Princeton University Press

Shugart, M., & Wattenberg, M. P. (Eds.). (2001). *Mixed-member electoral systems: The best of both worlds?*. OUP Oxford.

Shugart, Mathew y John Carey. 1992. *Presidents and assemblies: Constitutional Design and Electoral Dynamics*. Cambridge: Cambridge University Press.

Shugart, Matthew S. 1998. "The Inverse Relationship between Party Strength and Executive Strength: A Theory of Politicians' Constitutional Choices". *British Journal of Political Science* 28(1):1-29.

Siavelis, Peter y Scott Morgenstern. 2008. "Political Recruitment and Candidate Selection in Latin America: A Framework for Analysis". En Siavelis, P. y S. Morgenstern (eds.) *Pathways to Power: Political Recruitment and Candidate Selection in Latin America*. Pp. 319-359. University Park: Penn State University Press.

Strom, Kaare. 1990. "A Behavioral Theory of Competitive Political Parties". *American Journal of Political Science* 34(2):565-598.

